III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MUELAS DE LOS CABALLEROS

Bando

Don Fermín Fernández Llamas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Muelas de los Caballeros (Zamora), hago saber:

Que con fecha 16 de diciembre de 2019, finaliza el mandato del Juez de Paz titular de Muelas de los Caballeros.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a la persona para ser nombrada Juez de Paz titular de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz n.º 3/1995, de 7 de junio.

Que se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial de Zamora, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a este Ayuntamiento.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede recabarse la información necesaria, así como modelo de instancia para su presentación.

Requisitos:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para desempeñar dicho cargo, reguladas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículos 389 a 397.
- Residir en el municipio.

Muelas de los Caballeros, 27 de agosto de 2019.-El Alcalde.

